

ANEXO II

Número	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
<b>TURNO RESTRINGIDO</b>		
<i>Lista definitiva de aspirantes admitidos</i>		
1	Alvarez Díez, Vicente (2)	1.067.816
2	Alonso Castellanos, Nicolás (2)	527.146
3	Berjillos Cordón, Antonio (2)	1.260.479
4	Blasco García, Pedro (2)	50.130.541
5	Camprubi Domenech, José María (1)	42.688.054
6	Campdevila Moret, Manuel (2)	36.266.836
7	Chico de Guzmán García-Nava, Joaquín (2)	2.461.061
8	Cibrián Rodríguez, María del Pilar (2)	301.629
9	Cidoncha Sabaté, Antonio (2)	37.203.873
10	Concha Leal, Diego de la (1)	606.375
11	Cruz Muñoz, José María (2)	26.987.935
12	Díaz Rodríguez, Alfredo (1)	50.010.444
13	Encinas Mangas, Ignacio (2)	31.544
14	Espinosa Santana, Juan Manuel (2)	41.882.070
15	Fernández Fernández, Luis Miguel (2)	11.696.601
16	Fernández García, Ángel (2)	28.026.097
17	Fuente Santero, Félix de la (2)	119.624
18	García Carpintero, Juan Ramón (2)	4.524.101
19	García García, Antonio Pedro (2)	42.691.169
20	García López, Javier (2)	4.077.291
21	García Risueño, María del Carmen (1)	128.335
22	García Vicent, María José (1)	22.600.499
23	Gómez-Escalonilla Sánchez-Heredero, Miguel (1)	597.081
24	Gómez Urías, Francisco (2)	27.889.586
25	Gonzalo de la Fuente, Alfonso (2)	51.170.639
26	Gracia González, Gregorio de (2)	149.883
27	Jiménez Romero, Sebastián (1)	27.802.476
28	Lleó Otal, Concepción (2)	19.505.913
29	Llopis Juliá, Miguel (2)	21.298.567
30	Lucas Martín, Pedro de (1)	3.400.523
31	Marqués Córdoba, Francisco (2)	75.604.878
32	Marqués Martín-Cerezo, Ángel (2)	2.102.292
33	Martínez Aguilar, Valentín (2)	3.057.191
34	Moral Zafrá, Manuel (1)	25.824.164
35	Montemayor Marichalar, Ignacio María (1)	17.165.257
36	Morales Domínguez, María del Pilar (2)	37.001.502
37	Morán Fernández, Isidro (1)	9.583.700
38	Moreno Paterna, José Antonio (2)	28.064.870
39	Moreno Triana, Manuel Vicente (2)	19.476.268
40	Navarro Arévalo, Marcelino (1)	7.786.022
41	Nieto Flores, Lorenzo (2)	8.711.530
42	Ochoa Guzmán, Jesús (1)	15.553.806
43	Oppelt Giménez, José Luis (1)	27.847.735
44	Pedrajas Beltrán, Miguel Antonio (2)	23.558.848
45	Pérez Castells, Enrique (2)	50.010.604
46	Pérez-Alce Espino, Ángel María (2)	8.705.876
47	Pérez Esteban, Alejandro (1)	12.167.667
48	Pérez Silva, María Isabel (2)	1.367.362
49	Piernavieja Domínguez, Gonzalo (1)	42.564.664
50	Plaza Pérez, María del Carmen (2)	50.392.178
51	Rivas López, Leovigildo (1)	70.230.980
52	Rocha Camacho, Julio (2)	75.985.662
53	Rojo Martín, Laurentino (2)	593.386
54	Salvo Rodrigo, Manuel (2)	73.725.219
55	Sandoval Aguilar, María del Carmen (2)	19.393.038
56	Serna Ferrer, Ramón de la (2)	2.438.733
57	Torres Córcoles, Desiderio (2)	5.038.981
58	Tortajada López, Antonio de Dios (2)	19.377.293
59	Uzcudun Huerta, Paulino (2)	2.032.299
60	Vázquez Hernández, Félix (1)	12.193.389
61	Vélez del Rivero, Antonio (2)	51.591.596
62	Yarnoz D'arcourt, Luis Carlos (2)	15.741.746
63	Zuriaga Herrero, Pedro Manuel (2)	19.815.620

*Lista definitiva de aspirantes excluidos*

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
Por no reunir los requisitos que especifica la base 2.2.	
Arnal Atares, Pedro	17.820.899
García Romero, Tomás	29.331.891
Martín Romero, José Ángel	7.693.362

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el punto segundo de la citada Resolución, en la relación de los acogidos al turno restringido, se señalan con (1) quienes sean funcionarios interinos y con (2) los contratados administrativos.

Tercero.—De acuerdo con lo determinado en la base 5 de la Orden ministerial de 7 de junio de 1978, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 39 plazas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, se ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Escardó Peinador, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Jefe del Servicio Exterior Agrario, de la Secretaría General Técnica.

Presidente suplente: Don Angel de Miguel Díez, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Jefe de la Sección de Maquinaria y Medios Auxiliares de la Dirección General de la Producción Agraria.

Vocales Ingenieros Agrónomos:

Don Cristóbal de la Puerta Castelló, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Jefe del Negociado del Olivar de la Dirección General de la Producción Agraria.

Don Rodrigo Soto Ortiz, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Jefe del Negociado de Industrias Elayotécnicas de la Dirección General de Industrias Agrarias.

Vocales suplentes:

Don José Dols Morell, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Jefe de la Sección de Planificación y Ordenación Sectorial de la Secretaría General Técnica.

Don Federico Ruiz de Lobera Tombelle, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Jefe del Gabinete de Estudios Socioeconómicos de la Secretaría General Técnica.

Vocales Ingenieros Técnicos Agrícolas:

Don Eduardo Alonso Martínez, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, destinado en la Secretaría General Técnica.

Don Antonio Expósito Cabrera, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, destinado en la Dirección General de Industrias Agrarias.

Vocales suplentes:

Don Pedro Arbona Rullán, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, destinado en la Dirección General de la Producción Agraria.

Don Clavijo Antonio Moreno Moya, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, destinado en la Secretaría General Técnica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Gerardo Entrena Cuesta.

Sr. Subdirector general de Personal.

**7214** RESOLUCION del IRYDA por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición convocada para cubrir tres plazas de Auxiliares de Laboratorio.

Ilmo. Sr. En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de fecha 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre del mismo año), por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de Laboratorio en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para dicha oposición, conforme al siguiente detalle

ADMITIDOS

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Turno restringido de funcionarios de carrera</i>		
1	Urreña Castellanos, Juan Manuel	51.955.591
<i>Turno restringido de funcionarios interinos y contratados</i>		
1	Pérez Santos, María Luisa	28.396.918

EXCLUIDOS

Ninguno.

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1979.—El Presidente, Antonio Gil Alberdi y Ruiz de Zárate.

Ilmo. Sr. Administrador general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7215

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido en la Escala de Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación.**

La disposición transitoria cuarta de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, autoriza a este Centro directivo para que, excepcionalmente y por una sola vez, convoque pruebas selectivas restringidas para el acceso a los diferentes Cuerpos y Escalas, al tiempo que señala el personal que puede concurrir a las mismas y los requisitos que ha de reunir en cuanto a prestación de servicios para tener derecho a opositar.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter restringido para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 2.000 plazas, que serán incrementadas conforme dispone el Real Decreto 1815/1976, de 18 de junio, con las vacantes existentes al término de los ejercicios de la oposición, más las que puedan producirse por jubilación forzosa en los tres meses siguientes.

##### 1.2. Características de las plazas.

Figuran señaladas en la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación.

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que se indican en el citado texto legal; en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y disposiciones complementarias.

##### 1.3. Sistema selectivo.

Dado el carácter de restringidas de estas pruebas y la circunstancia de que los opositores que puedan presentarse a las mismas vienen prestando servicio, al menos, un año, el procedimiento de selección constará únicamente de la fase de oposición, compuesta por un solo ejercicio, que será el siguiente:

Contestar por escrito un cuestionario, con un mínimo de cien preguntas, en base a los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

Duración: Dos horas.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de empleo interino de los Cuerpos Auxiliares de Correos y de Telecomunicación, o bien contratado de colaboración temporal en tareas correspondientes a dichos Cuerpos (según contrato), siempre que estuvieran prestando servicio el 1 de enero de 1978. Asimismo, alcanzará el citado derecho al personal interino y contratado de los mencionados Cuerpos que hubiere cesado entre el 1 de enero de 1976 y la fecha antes indicada por incorporación al Servicio Militar.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán formalizarse necesariamente conforme al modelo normalizado que figura como anexo a la Orden de Presidencia de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), extendiéndolas por duplicado.

No habrá de unirse fotografía ni rellenar los cuadros en rojo, así como tampoco el espacio donde dice «reservado para la Administración».

En el espacio del impreso señalado con el número 29 se hará constar el lugar en que el aspirante desee ser examinado entre los previstos, que son: Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla, Valencia, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca. Caso de no hacerlos constar, el Centro directivo podrá adscribirlo al que estime oportuno, teniendo en cuenta la proximidad al lugar de su residencia.

##### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

##### 3.3. Plazo de presentación.

Será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

Las instancias, junto con los derechos de examen, se entregarán en las Secretarías de las Administraciones Principales de Correos de las provincias en que los aspirantes, tanto de Correos como de Telecomunicación, vengán prestando servicio; si se trata de personal que hubiere cesado por incorporación al Servicio Militar, la presentarán en la dependencia antes citada de la provincia en que últimamente estuvieron destinados.

Los aspirantes destinados en el Centro directivo entregarán la instancia y los derechos de examen en el Servicio de Personal de Correos. Los de la Caja Postal de Ahorros, en la Sección de Personal de esta Entidad.

Asimismo, podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, a tenor de lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Derechos de examen.

Los opositores habrán de satisfacer 400 pesetas por este concepto. Se exceptúan los huérfanos de los funcionarios de Correos o de Telecomunicación menores de veintiún años.

##### 3.6. Forma de efectuar el pago de los derechos.

Los opositores que presten servicio en una Administración Principal de Correos o en un Centro de Telecomunicación abonarán los derechos al tiempo de presentar la instancia en la Secretaría de aquella.

Los destinados en cualquier servicio provincial los enviarán a la Secretaría de la Administración Principal de Correos por giro postal, al tiempo de remitir las solicitudes.

Aquellos aspirantes que no estén en servicio activo en el momento del anuncio de esta convocatoria, entregarán o enviarán los derechos según el sistema adoptado para la presentación de la instancia, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente.

Las Secretarías de las Administraciones Principales irán remitiendo al Servicio de Personal de Correos las instancias y los derechos de examen correspondientes a las mismas; en todo caso, dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancia, tanto éstas como los derechos deberán haber sido totalmente enviadas al mencionado Servicio. De igual forma procederá la Sección de Personal de la Caja Postal de Ahorros.

El Servicio de Personal extenderá los oportunos recibos como justificantes del pago.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

#### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

##### 4.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General aprobará, por grupos de localidades donde está previsto realizar los exámenes, la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha lista figurará, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, relacionados por orden alfabético de apellidos.